

FOVIAL- 2017-0019

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

Antiguo Cuscatlán 24 de febrero de 2017, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL- 2017-0019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ y después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada:

PROYECTO MASFERRER

- 1- Rentabilidad social de proyectos viales
- 2- clasificación social de proyectos viales
- 3- caracterización de un proyecto vial
- 4- indicadores para medir la rentabilidad social
- 5- evaluación de la rentabilidad social en obras de paso
- 6- tipificación social de proyectos viales
- 7- aspectos legales de los estudios de rentabilización social

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.



FONDO DE CONSERVACION VIAL



Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse esta en Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, puede contactar al Oficial de Información Licda. Liz Aguirre al teléfono 2528-3218 o al correo oir@mop.gob.sv.

Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovia.com